



Consulta preliminar al mercado

Proyecto Green Park

INDICE

1	Información General	3
2	Consulta preliminar al mercado.....	4
2.1	Objeto de la CPM	4
2.2	Objetivos de la CPM	5
2.3	Procedimiento de participación en la CPM.....	5
2.3.1	Presentación de propuestas.....	5
2.3.2	Plazo	6
2.3.3	Publicidad e información.....	6
2.3.4	Idioma.....	6
2.3.5	Protección de datos personales y confidencialidad	7
3	Proyecto propuesto: Green Park.....	8
3.1	Antecedentes	8
3.2	Descripción del proyecto.....	9
3.3	Retos tecnológicos propuestos	10
3.4	Nivel de madurez tecnológica del proyecto.....	13
4	Grupo técnico.....	14
5	Resultado de la CPM	14
6	Licitación del Proyecto	14
7	Calendario estimado	15
7.1	Derechos de propiedad intelectual (DPI)	15
7.2	Difusión de los resultados	15
8	ANEXO – Contenido del cuestionario on-line	15
8.1	Introducción	15
8.2	Cuestionario	16
8.2.1	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	16
8.2.2	DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD.....	16
8.2.3	PERFIL DE LA ENTIDAD	16
8.2.4	ESTADO DEL ARTE Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO	17
8.2.5	PROYECTO PROPUESTO.....	17
8.2.6	EJECUCIÓN DEL PROYECTO	17

1 Información General

Las sociedades Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia, S.A, Parque Tecnológico de Álava – Arabako Teknologi Elkartegia, S.A. y Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa - Gipuzkoako Zientzia eta Teknologia Parkea, S.A. son tres empresas públicas adscritas al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco a las que en adelante nos referiremos como Parque Tecnológico de Euskadi o PTE.

PTE es un agente esencial del ecosistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación y un polo de atracción y generación de proyectos estratégicos y de país. Por su actividad, PTE se define como un espacio de vanguardia en el que se crea futuro, a través de infraestructuras verdes e inteligentes. En este sentido, son un importante activo para el desarrollo social y la mejora del bienestar común.



Sus datos básicos de actividad ofrecen las siguientes cifras:

- Distribuidos geográficamente en 9 Campus en los tres Territorios Históricos, 6 campus activos (Zamudio/Derio, Leioa, Abanto, Vitoria-Gasteiz, Donostia y Hernani) y 3 campus en desarrollo (Bilbao, Ortuella y Hondarribia)
- Una Extensión de 6 millones de m²
- 647 empresas implantadas
- 21.750 personas empleadas
- 6.480 millones de facturación
- 588 millones de euros dedicados a gasto en I+D+i
- Impacto Económico del 7% del PIB vasco



Con ánimo de seguir siendo la organización de referencia en Euskadi del ecosistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación y un polo de atracción y generación de proyectos estratégicos a través de infraestructuras verdes e inteligentes, PTE, como Plan estratégico 2024, propone

dotarse de una mayor orientación al mercado y al cliente, incorporando como nuevo reto objeto de la presente convocatoria el siguiente:

“Green Park: sostenibilidad y transición energética: Incorporación de la estrategia de sostenibilidad y transición energética en todas las actividades y proyectos de PTE, y su difusión e impulso entre las empresas de PTE con el fin de reducir el consumo energético, incrementar el uso de energía renovable y reducir las emisiones de CO2”.

Para ello, se focaliza en las actuaciones que aparecen reflejadas en el apartado 3.2 del presente documento.

Dentro del marco de su actividad y en aras de conseguir los fines descritos en el presente documento, PTE ha decidido impulsar una serie de proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI), entre los que se encuentra el que se describe en el presente documento.

2 Consulta preliminar al mercado.

2.1 Objeto de la CPM

La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, reconocía la posibilidad de que, antes de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores pudieran solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de “diálogo técnico” y emplear los resultados del mismo para determinar el pliego de condiciones del contrato de Compra Pública de Innovación. En esa misma línea, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, reconoce de manera expresa en su artículo 40, la figura de la consulta preliminar al mercado, con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

En este marco, es conveniente contextualizar la CPI en España, y la fase de Consultas Preliminares al Mercado dentro de ella. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mantiene (LCSP en adelante) el mismo espíritu de impulso de la Compra Pública de Innovación surgido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público mediante el fomento de la contratación pública de soluciones innovadoras. Concretamente, fruto de la transposición de la referida Directiva el artículo 115 de la LCSP permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas del mercado “con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación”.

2.2 Objetivos de la CPM

En este sentido, PTE ha decidido convocar la presente Consulta Preliminar al Mercado para que, como fase previa a la convocatoria de la licitación del proyecto que se propone más adelante en este documento, si procede se puedan tener en cuenta en el diseño y preparación de la futura licitación. Los principales objetivos de esta consulta preliminar son:

- a. Identificar candidatos potencialmente interesados en el desarrollo del proyecto y verificar que pueda existir suficiente tensión competitiva durante la licitación.
- b. Contrastar el estado del arte existente en el mercado respecto a la materia objeto del proyecto con vistas a preparar el lanzamiento del correspondiente procedimiento de licitación posterior de dicho proyecto y poder tomar en consideración las respuestas recibidas.
- c. Alcanzar la neutralidad climática, avanzando en que Parke Tecnológico de Euskadi sea carbono neutro en 2030
- d. Alcanzar la autosuficiencia energética en 2035

2.3 Procedimiento de participación en la CPM.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con PTE facilitando información que mejore la definición y el alcance del proyecto a licitar.

2.3.1 Presentación de propuestas

Con el fin de homogeneizar y facilitar el desarrollo de la consulta, se ha desarrollado un cuestionario, a través de un formulario on-line que deberá cumplimentarse por parte de los interesados en participar en la misma. La participación en la consulta podrá hacerse individualmente o de forma agrupada contando con la colaboración de otros posibles socios. La declaración de esta posible colaboración no será vinculante en ningún caso ni condicionará la participación posterior en la licitación de esos mismos socios. En cualquier caso, cuando se responda al cuestionario de forma agrupada, deberán identificarse todas las entidades que están representadas y aquella que actúa como interlocutora o coordinadora de las mismas.

La respuesta a todas las preguntas del cuestionario es obligatoria, si bien su contenido no será vinculante.

IMPORTANTE: Antes de rellenar el cuestionario en modo on-line, se recomienda preparar las respuestas al cuestionario previamente en modo off-line, ya que algunas de ellas pueden necesitar ser consultadas con otras partes de su organización. Para facilitar esta preparación, se ha incluido al final de este documento un ANEXO que recoge dichas preguntas. En cualquier caso, el cuestionario hay que contestarlo obligatoriamente mediante el formulario on-line previsto a tal efecto de forma que permita su procesamiento posterior. No se considerará ni procesará ninguna respuesta que se reciba por otro medio o en otro formato diferente.

El acceso al cuestionario estará disponible desde la publicación de este documento hasta su fecha de cierre, prevista según se indica en el calendario estimado incluido más adelante en este documento. No obstante, esta fecha puede sufrir variaciones, por lo que se recomienda rellenar el cuestionario lo antes posible una vez que se disponga de la información que se solicita.

2.3.2 Plazo

La presentación de propuestas iniciará tras la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en el perfil del contratante de PTE alojado en la plataforma de contratación Pública en Euskadi (<https://parke.eus/es/perfil-del-contratante/>)¹ y en la página web de la Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ([Transición Energética y Neutralidad Climática - Proyecto Green Park - SPRI](#))² permaneciendo abierta por un plazo de 60 días naturales desde su publicación. El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado hasta un máximo igual a la inicial.

2.3.3 Publicidad e información

Los participantes darán su consentimiento expreso para que PTE pueda presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta. En el curso de esta CPM, con el objetivo de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes, se podrán celebrar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se consideren oportunas.

La participación en esta consulta o los intercambios de información no podrán dar lugar a infracciones de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos. Así mismo, no otorgan derecho ni preferencia alguna respecto a la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad. A tal efecto, PTE tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta consulta como en cualquier procedimiento de contratación posterior. No se compensará económicamente a los participantes en esta consulta preliminar.

2.3.4 Idioma

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el euskera y el español. No obstante, lo anterior se aceptarán propuestas presentadas en idioma inglés siempre que vengan acompañadas de una traducción al cualquiera de los dos idiomas oficiales. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará independientemente en euskera o español indistintamente.

¹ <https://parke.eus/es/perfil-del-contratante/>

² [Transición Energética y Neutralidad Climática - Proyecto Green Park - SPRI](#)

2.3.5 Protección de datos personales y confidencialidad

PTE será responsable del tratamiento de los datos personales de contacto de los participantes en el proceso, con la exclusiva finalidad de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de CPM.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que PTE mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación ni ninguno de los miembros del equipo asesor podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas por aquel.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario online en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

PTE tratará todos los datos recibidos como confidenciales comprometiéndose a:

- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente con la finalidad de desarrollar el Procedimiento de licitación.
- No facilitar la Información Confidencial al resto de participantes ni a terceros, ni utilizarla para otras finalidades.
- Conservar la Información Confidencial de forma separada de cualquier otra información.
- Emplear procedimientos de control interno para garantizar el correcto el uso de la Información Confidencial.
- Restringir el acceso a la Información Confidencial a aquellos empleados que necesiten tener acceso con motivo del Procedimiento de licitación.
- Garantizar que todo el personal con acceso a la Información Confidencial conozca las obligaciones que les resultan de aplicación en virtud de lo establecido en la presente declaración.

No obstante, lo anterior, PTE no considerará confidencial:

- La información ya conocida con anterioridad no sometida a confidencialidad
- La información revelada en materiales publicados
- La información conocida generalmente por el público
- Aquella información que deba revelarse por ley o por resolución judicial

- Aquella información a la que el licitador renuncie de forma expresa a ser sometida a confidencialidad

Los datos e informes obtenidos durante la ejecución del proyecto, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar resultados totales o parciales para su publicación, uso en conferencias o ponencias, etc, deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable del proyecto y con antelación de al menos un mes de la fecha de uso pretendida.

La mención expresa a los autores siempre será respetada. En el caso de las posibles patentes estos autores figurarán en calidad de inventores.

3 Proyecto propuesto: Green Park

3.1 Antecedentes

El proyecto tiene como objetivo establecer medidas que fomenten un uso racional y sostenible del territorio y los recursos, promoviendo al mismo tiempo una movilidad y accesibilidad universal a todos los espacios y servicios de los Parques. Además, con la presente Compra Pública de Innovación se pretende fomentar una producción y consumo más responsable que genere un impacto positivo en la salud del planeta, protegiendo y mejorando la gestión de los recursos siendo una prioridad para PTE.

Así las cosas, los principales objetivos del presente proyecto se dividen en tres:

- **SOSTENIBILIDAD:** Contribuir a la mejora del medio ambiente de PTE y del territorio en el que se asientan, promoviendo un uso más racional y eficiente del espacio, de la energía y de los recursos naturales, garantizando con ello la seguridad y salud de la ciudadanía y trabajadores/as.
- **MOVILIDAD:** Diseñar políticas y estrategias de movilidad sostenible que optimicen los desplazamientos habituales facilitando una movilidad eficiente y segura, que genere un mínimo impacto medioambiental a través del fomento de la intermodalidad y el uso del transporte público y colectivo.
- **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** Lograr el derecho de acceso de todas las personas a los entornos físicos de los parques, así como a los productos y servicios de acceso o uso público de una manera libre y los más autónoma posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que el plan que se pretende llevar a cabo se impulsa y avanza desde la misión y los valores hacia la visión definida para PTE:

- **Misión:** Conformar ecosistemas tecnológico-empresariales
- **Visión:** Ser esencial para proyectos de futuro con infraestructuras referentes, verdes e inteligentes.
- **Valores de sostenibilidad y compromiso social**

3.2 Descripción del proyecto

En el contexto de los objetivos descritos en los antecedentes, y con un enfoque en la utilización predominante de fuentes renovables de producción local y una infraestructura que respalde esta visión, se destaca la importancia de los edificios inteligentes. Estos no solo se consideran como estructuras físicas, sino como nodos fundamentales que contribuyen a la eficiencia energética, la movilidad eléctrica, la gestión circular de residuos y recursos, entre otras características clave.

En el marco de este paradigma, se han llevado a cabo diversos proyectos y trabajos que ejemplifican la convergencia de la innovación y la sostenibilidad. Entre ellos, se pueden mencionar iniciativas como el "Campus Sostenible e Innovador" de la Universidad Pablo de Olavide, el proyecto de recarga para vehículos eléctricos en la Ciutat de les Arts i les Ciències y el proyecto de optimización energética en edificios públicos en la Rioja, entre otros.

Estos proyectos abordan aspectos fundamentales como la compra pública de innovación para la realización de edificios inteligentes, destacando el proyecto financiado por la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI). Este proyecto no solo aborda la sostenibilidad y eficiencia energética, sino que también destaca la movilidad sostenible, la producción de energía renovable y el consumo energético mínimo como desafíos clave.

Es relevante señalar que, a pesar de la innovación presente en estos proyectos, se observa que muchas de las tecnologías propuestas ya están disponibles en el mercado. Sin embargo, esta circunstancia no resta importancia al potencial de integrar desarrollos de I+D anteriores y adaptarlos a las necesidades específicas de Parque Tecnológico de Euskadi.

En este sentido, se destaca la posibilidad de fusionar los avances previos con las ideas emergentes, alineándolas con los requisitos particulares de PTE. Además, es crucial subrayar la estrecha relación entre las propuestas innovadoras y la Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación (RIS3) de Euskadi, con un enfoque especial en el desarrollo de ciudades sostenibles y la transición energético-climática.

Como conclusión, las ideas presentadas en el ámbito de sostenibilidad y eficiencia energética ofrecen una base sólida para integrarse en una estrategia de Compra Pública de Innovación, específicamente a través de la modalidad de Compra Pública de Tecnología Innovadora. Este enfoque implica solicitar productos o servicios con niveles avanzados de Tecnología Listo para el Mercado (TRL 7 en adelante), fomentando el desarrollo de tecnologías nuevas o mejoradas que se alineen con los requisitos definidos por Parque tecnológico de Euskadi.

Con el fin de satisfacer las necesidades y beneficios que espera PTE, las empresas proponentes deben enfocar sus propuestas centrándose en los siguientes ámbitos, que dan respuesta a los Retos tecnológicos descritos en el apartado 3.3:

1. Sostenibilidad Ambiental:

- PTE, buscan adoptar prácticas sostenibles para reducir su huella de carbono.
- La implementación de sistemas de autoconsumo permite aprovechar fuentes de energía renovable, como la solar, hidrogeno, eólica etc, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático.

2. Eficiencia del gasto público a Largo Plazo:

- Aunque la inversión inicial puede ser significativa, a largo plazo, los sistemas de autoconsumo pueden generar ahorros considerables en los costos de energía.
- La generación local de energía reduce la dependencia de la red eléctrica convencional y minimiza los riesgos asociados con fluctuaciones en los precios de la energía.

3. Cumplimiento de Objetivos de Energías Renovables:

- Para cumplimiento de los ODS en cuanto a la participación de energías renovables en su matriz energética.
- El autoconsumo es una pieza clave para alcanzar estos objetivos, permitiendo a PTE ser líder en su sector en la implementación de energías renovables.

4. Resiliencia y Autonomía Energética:

- La generación distribuida a través de sistemas de autoconsumo aumenta la resiliencia del suministro energético, ya que reduce la dependencia de infraestructuras centralizadas vulnerables a fallos o desastres naturales.
- En situaciones de emergencia, los sistemas de autoconsumo pueden garantizar el suministro de energía esencial en instalaciones críticas.

5. Fomento de la Innovación Tecnológica:

- La adopción de tecnologías de autoconsumo impulsa la investigación y el desarrollo en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Esto puede tener un impacto positivo en la economía local, promoviendo la creación de empleo en sectores relacionados con las energías limpias.

3.3 Retos tecnológicos propuestos

Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, para lograr los objetivos previstos, la CPM se dividirá en dos retos:

RETO 1: Green Park: Transición Energética y Neutralidad Climática

- **Objetivos:**

- Alcanzar la autosuficiencia energética para el año 2035.
- Alcanzar para el año 2030 una reducción de un 35% del consumo energético y una reducción del 60% en 2050 (año base 2015).
- Alcanzar para el año 2030 una proporción de generación energía mediante energías renovables del 32% del consumo energético.
- Alcanzar la neutralidad climática avanzando en que PTE sea carbono neutro en 2030.
- Alcanzar para el año 2030 que más del 40% de los edificios cuenta con calificación energética B.
- Avanzar en la paulatina adquisición y uso de vehículos que consuman combustibles alternativos.

- **Acciones:**

- Actuaciones dirigidas a alcanzar autosuficiencia energética.
- Actuaciones dirigidas para la reducción del consumo energético y la mejora de la eficiencia energética.
- Actuaciones dirigidas a la implantación de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables.
- Desarrollo del inventario de emisiones GEI
- Compensación de la huella de carbono
- Auditorías energéticas y actuaciones dirigidas a la verificación de la mejora de la calificación energética de los edificios existentes
- Implantación de sistemas de monitorización y gestión energética
- Actuaciones derivadas de las preevaluaciones BREEAM y WELL
- Renovación del parque móvil con vehículos híbridos o eléctricos
- Aplicación de criterios de edificación sostenible mediante la aplicación de criterios de compra pública verde

RETO 2: Parke Resiliente y Biodiverso

- **Objetivos:**

- Avanzar hacia un modelo de planeamiento de desarrollo urbanístico más sostenible para los futuros desarrollos.
 - Implementar criterios de urbanización sostenible mediante la aplicación de criterios de compra pública verde.
 - Avanzar en ser más resilientes frente al efecto isla de calor derivado del Cambio Climático.
 - Avanzar hacia un modelo de Parke más sostenible, resiliente y biodiverso mediante un Plan de acción de Paisaje.
- **Acciones:**
 - Modelo de planeamiento urbanístico para los futuros desarrollos
 - Implantación de criterios de urbanización sostenible mediante la aplicación de criterios de compra pública verde
 - Reducción del riesgo efecto isla de calor
 - Plan de acción de Paisaje

Teniendo en cuenta los objetivos descritos, a continuación, se indican los proyectos en los que actualmente PTE esta ejecutando. Para que, a partir de estos, las empresas interesadas puedan proponer proyectos relacionados con estas temáticas que incorporen avances tecnológicos significativos aportando innovación en sus soluciones:

Rehabilitación de la envolvente de edificios: Se están ejecutando acciones destinadas a mejorar y actualizar las estructuras exteriores de los edificios.

Monitorización de consumos de energía en edificios y urbanizaciones: Se implementa un sistema de seguimiento detallado de los consumos energéticos en nuestros espacios habitacionales y urbanos.

Implantación de sistemas de Building Management (BMs): Con el objetivo de optimizar la regulación y el control de las instalaciones, se están adoptando sistemas avanzados de gestión de edificios.

Instalación de sistemas fotovoltaicos: Actualmente, se han implementado 16 instalaciones fotovoltaicas, con una capacidad total instalada de 964 kW, como parte de nuestra apuesta por fuentes de energía sostenibles.

Sustitución progresiva de calderas por bombas de calor: Se lleva a cabo un proceso gradual de eliminación de calderas convencionales, reemplazándolas por sistemas más eficientes basados en bombas de calor.

Mejoras en los sistemas de distribución térmica: Se implementan mejoras destinadas a optimizar la distribución eficiente de la energía térmica en nuestras instalaciones.

Mejora del alumbrado e iluminación: Se realiza la sustitución de la tecnología de iluminación convencional por sistemas LED más eficientes y sostenibles.

Movilidad sostenible: Se fomenta la adopción de prácticas de movilidad respetuosas con el medio ambiente, incluyendo la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, la implementación de herramientas de Carpooling, la optimización del transporte colectivo mediante el uso de lanzaderas, y la limitación de la circulación dentro del campus a una velocidad máxima de 30 km/h.

3.4 Nivel de madurez tecnológica del proyecto

La solución o soluciones que resulten finalmente adjudicatarias, deben partir de investigaciones previas suficientemente avanzadas para poder hacer una defensa solvente de la solución propuesta. En este sentido, se utilizará como referencia el modelo TRL (Technology Readiness Level) o modelo de nivel de madurez tecnológica que diferencia los siguientes niveles:

TRL-9	APLICACIÓN COMERCIAL COMPLETA - La tecnología ha sido completamente desarrollada y está disponible comercialmente para cualquier consumidor.
TRL-8	PRIMER SISTEMA DE TIPO COMERCIAL - La tecnología funciona a nivel comercial a través de una aplicación a gran escala. se perfecciona los pequeños detalles que puedan surgir tras su uso continuado en entorno real
TRL-7	SISTEMA DE DEMOSTRACIÓN - Demostración del funcionamiento y operación a escala pre-comercial. Identificación y resolución de aspectos tecnológicos de fabricación
TRL-6	SISTEMA PROTOTIPO - Integración en el sistema industrial y se demuestra el potencial industrial, perfeccionando los componentes hasta la lograr el funcionamiento esperado.
TRL-5	PROTOTIPO GRAN ESCALA - Se realizan los ensayos en el entorno previsto para su uso. Se refina el modelo técnico y económicamente además de la identificación de las limitaciones ambientales y de seguridad.
TRL-4	PROTOTIPO PEQUEÑA ESCALA - Se construye una unidad de desarrollo en entorno controlado o laboratorio. Proporciona información sobre las cuestiones operativas y validación de predicciones tecnológicas.
TRL-3	INVESTIGACIÓN APLICADA - Prueba de concepto: Implementación de los primeros ensayos de laboratorio completados en los cuales se demuestra el concepto, proceso y potencial de la materia investigada.
TRL-2	FORMULACIÓN DE LA TECNOLOGÍA - Se perfila el plan de desarrollo tras formular el concepto de la tecnología, aplicación y puesta en práctica
TRL-1	INVESTIGACIÓN BÁSICA - Una vez completada la investigación científica inicial, los principios básicos de la idea se han postulado y observado
TRL-0	IDEA - Ideas o conceptos básicos sobre los cuales no se ha realizado ningún ensayo o análisis.

No se considerarán proyectos que desarrollen conceptos rupturistas alejados de las tendencias internacionales que no hayan alcanzado un nivel suficiente de desarrollo como para representar una defensa solvente e inequívoca de su idoneidad.

4 Grupo técnico

Para la realización de la presente CPM se ha constituido un Grupo Técnico, integrado por personal de PTE, que será el responsable de la realización del proceso de CPM. Podrá contar con la participación de asesores técnicos expertos, como está previsto en el artículo 115.1 de la LCSP en caso de que se considere necesario.

El Grupo Técnico es el responsable de realizar, entre otras, las tareas de difusión, de análisis de las propuestas, tareas de recopilación de información relevante para la potencial futura licitación, decisión sobre el correcto curso de la consulta y propuesta de cierre.

5 Resultado de la CPM

El Grupo Técnico estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir especificaciones funcionales o técnicas que se puedan emplear por PTE en el marco de futuras licitaciones.

El Grupo Técnico elaborará un Informe de Conclusiones de la CPM en el que se detallarán las actuaciones realizadas. En todo caso, en el Informe de Conclusiones se relacionarán las propuestas realizadas y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas, siempre a salvo aquellas cuestiones declaradas como confidenciales por cada participante. El Informe de Conclusiones será publicado en la página web de PTE (<https://parke.eus/es/perfil-del-contratante/>) y en la Plataforma de Contratación de Euskadi, así como en la página web de la Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ([Transición Energética y Neutralidad Climática - Proyecto Green Park - SPRI](#)).

6 Licitación del Proyecto

Una vez finalizada la Consulta Preliminar, PTE podrá convocar un procedimiento de contratación posterior en el que se seleccionará a uno o varios adjudicatarios, que serán los encargados de la ejecución del servicio de investigación y desarrollo

7 Calendario estimado

FASE	FECHA
Anuncio previo de la consulta preliminar al mercado	21 de diciembre 2023
Inicio Consulta preliminar al mercado	21 de diciembre 2023
Licitación	2024
Ejecución del contrato	2024 en adelante

7.1 Derechos de propiedad intelectual (DPI)

A los efectos del proyecto, se considerarán resultados del mismo aquella información o material, protegido o no, que haya sido identificado específicamente como resultado en los informes que provienen de la colaboración suscrita (en adelante, el “RESULTADO” o los “RESULTADOS”). Cabe destacar que uno de los objetivos de la Compra Pública de Innovación es facilitar la explotación comercial de los resultados por parte de las entidades adjudicatarias del contrato, en la medida en que posteriormente se acuerde entre las Partes (PTE y adjudicatario/s).

Se entenderá por Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial Preexistentes cualesquiera patentes, marcas, conocimientos, información y experiencia, que hayan sido adquiridos y/o desarrollados por su titular de manera independiente o anterior al Proyecto. De forma explícita, la participación en los proyectos no otorgará derecho alguno sobre la Propiedad Intelectual/Industrial Preexistente.

Las empresas mantendrán los derechos de explotación comercial y PTE los de utilización para fines de investigación interna y con terceras partes, esta última transcurrido un tiempo razonable desde el fin de la contratación.

7.2 Difusión de los resultados

Tanto PTE como los adjudicatarios deberán realizar sus mejores esfuerzos para promover el interés por los resultados del proyecto entre otras autoridades públicas y autoridades compradoras para fomentar su éxito comercial.

8 ANEXO – Contenido del cuestionario on-line

8.1 Introducción

Este cuestionario está disponible en modo on-line en la URL <https://parke.eus/es/perfil-del-contratante/> y en la página Web de SPRI [Transición Energética y Neutralidad Climática - Proyecto Green Park - SPRI](#).

Recuerde que este ANEXO es sólo un avance para permitir la preparación de las respuestas pero que **el cuestionario hay que contestarlo obligatoriamente mediante el formulario on-line disponible en la URL anterior para permitir su procesamiento. No se considerará ni procesará ninguna respuesta que se reciba por otro medio o en otro formato diferente.**

Los interesados en este contrato deben contestar obligatoriamente a todas las preguntas.

En los apartados que se solicitan cuestiones relacionadas con la funcionalidad, no se debe mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o una producción determinados.

El uso del contenido de la información proporcionada no es vinculante y se limita exclusivamente a su posible inclusión en el proceso definición del proyecto que se implementará en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior.

8.2 Cuestionario

8.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

- Nombre Empresa
- Dirección
- Teléfono
- Dirección WEB

8.2.2 DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD

- Nombre
- Apellidos
- Cargo
- Móvil
- e-mail

8.2.3 PERFIL DE LA ENTIDAD

- Sector de la entidad
- Principales actividades de la empresa (Diseño, Fabricación, Venta, Distribución, etc.)
- Tipo de empresa (grande, PYME, micropyme, start-up, spin-off, OPI, etc.)
- Año constitución
- Principales países en los que desarrolla su actividad
- Volumen de negocio en 2021, 2022 y 2023 en España
- Volumen de negocio en 2021, 2022 y 2023 en UE
- Volumen de negocio en 2021, 2022 y 2023 en el resto del mundo
- Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo

8.2.4 ESTADO DEL ARTE Y ESTRATEGIA DE NEGOCIO

- El proyecto planteado, ¿está en línea con su estrategia de negocio? Explicar en qué línea y cómo.
- ¿Estaría su entidad interesada en participar en la licitación de este proyecto?
- ¿Dispone de desarrollos a nivel TRL-1 para abordar el proyecto propuesto?
- Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados).
- ¿Cuál es su estimación del mercado total disponible (TAM - Total Available Market) por año (AÑO 1, AÑO 2, Y AÑO 3) en España/UE/Mundo?
- ¿En qué datos basa sus cálculos del TAM?
- ¿Considera que existe alguna limitación o barrera específica para este producto en el mercado? ¿Cuál?
- ¿Cuál debería ser el precio objetivo estimado de venta (s/IVA) de este producto? ¿Y de los consumibles?

8.2.5 PROYECTO PROPUESTO

- El alcance del proyecto planteado ¿es claro y factible (ver apartados 3.1 y 3.2)? En caso contrario, ¿qué cambiaría?
- ¿Está de acuerdo con las prescripciones funcionales iniciales del proyecto (ver apartado 3.3)? En caso contrario, ¿qué cambiaría?
- ¿Qué características del dispositivo propuesto considera que son más importantes?
- ¿Cuáles son las principales ventajas del dispositivo propuesto?
- ¿Qué aspectos del proyecto deberían basarse en estándares o se deberían estandarizar?
- ¿Qué criterios considera importantes para evaluar las propuestas de solución?
- Durante la Fase de diálogo del procedimiento de adjudicación, además de las prescripciones funcionales, ¿qué otros aspectos consideran importante que sean tratados?
- ¿Qué criterios considera más importantes para evaluar los estudios de viabilidad?

8.2.6 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Está de acuerdo con las fases del proyecto (ver apartado 7.3)? En caso contrario, ¿qué cambiaría?
- Sobre el presupuesto, ¿considera factible abordar el desarrollo del proyecto en caso de que existieran dos adjudicatarios?
- Sobre el calendario propuesto, ¿lo ve realizable por su entidad? En caso contrario, ¿qué cambiaría?
- Sobre los DPII, a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un canon sobre las ventas futuras del dispositivo propuesto?
 - o Si existen limitaciones, ¿de qué tipo?

- Si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?
- En caso de participar en el proyecto, ¿de qué centro de I+D dependerían las decisiones sobre el mismo?
- Además de los adjudicatarios, ¿qué actores cree que deben estar involucrados en el proyecto por parte de la administración y con qué función?
- ¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?